Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diez de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad: 731684003001-2020-00005-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Nit: 800.037.800-8 C.E: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
Demandado: DAVIER GARCIA DURAN CC: 1.079.178.233 Sin correo.

Vistas las actuaciones anteriores, se ORDENA requerir a la parte demandante para que aporte la constancia de notificación del auto de mandamiento de pago al demandado, por cuanto en la notificación "por aviso" exhorta al demandado a retirar documento del juzgados en el término de tres (3) días, y no manifiesta expresamente haber enviado copia del mandamiento de pago al demandado.

NOTIFIQU ESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 186, hoy 11 de noviembre de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.